

actuará don Francisco Javier Orbañanos Celma, que figura en la relación provisional de admitidos con el número 114, quedando citados para el mismo día los opositores números 114 al 128 de la citada relación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero de 1977.

Para días sucesivos aparecerán en el tablón de anuncios de este Consejo Superior las citaciones oportunas.

Segundo.—Señalar para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día 2 de mayo próximo, a las diez horas, en las dependencias del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores, calle de Cea Bermúdez, número 46, Madrid, recordando a los aspirantes que el llamamiento es único.

Madrid, 26 de marzo de 1977.—El Presidente, Jefe de los Servicios, Luis Valle Abad.

MINISTERIO DE HACIENDA

8676 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera del Parque Móvil ministerial por la que se señalan el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.*

Constituido el Tribunal calificador designado por Resolución de la Dirección del Parque Móvil Ministerial de 3 de febrero del presente año, ha acordado, de conformidad con la base 6.6 de la convocatoria de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo de 1976), que las pruebas previstas en la base 1.2 de la mencionada convocatoria se realizarán en los locales del Parque Móvil Ministerial, calle Cea Bermúdez, número 5, tercera planta, Madrid, el día 29 del próximo mes de abril, a las once horas, en único llamamiento, para los opositores admitidos.

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, José María González Hernández.

8677 *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se fija fecha para el comienzo de las pruebas selectivas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.4 de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, por la que se convocaron pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Aduanas, se hace público el resultado del sorteo mediante el cual se determina el orden de actuación de los opositores, que es el siguiente:

1. D. José Francisco Rodríguez Rodríguez.
2. D. Manuel Rodríguez-Tenreiro Romero-Mella.
3. D. Miguel Ruiz Castro.
4. D. Jesús Antonio Ruiz de la Cuesta Prior.
5. D. José María Salvador Sureda.
6. D.^a Florentina Torres Sánchez.
7. D. Angel Luis Torres Serrano.
8. D. Isidoro Francisco Unda Urzaiz.
9. D. Amable Valbuena García.
10. D. Antonio Valverde Arrieta.
11. D. José Antonio Vergara Monasor.
12. D. Fausto Vilchez López.
13. D. José Luis A. Alvarez-Cedrón Hernández.
14. D.^a Emma Alvarez Pérez.
15. D. José Barrio Bondía.
16. D. Francisco Javier Blanco Romero.
17. D. Pedro Miguel Blanco Yun.
18. D.^a Vicenta Isabel Borrás Esteve.
19. D.^a María del Carmen Casquero Peris.
20. D. Javier Castiñeira Izquierdo.
21. D.^a María Gloria Viviana Costas Durán.
22. D. Domingo Cruz Cózar.
23. D. Emilio Domínguez Costa.
24. D. Alberto Duaiques Baró.
25. D. Ricardo Fernández Alvarez.
26. D. Antonio Vicente Fernández Fernández.
27. D.^a Carmen Fernández Rozado.
28. D.^a María del Pilar Fernández - Mazarambroz Escobar.
29. D. Carlos de Fuentes Malvar.
30. D. José Luis Gallego Jiménez.
31. D.^a María Luisa González Fernández.
32. D. Carlos Guerrero Gallego.
33. D. Sixto Heredia Herrera.
34. D. José Luis Ibáñez Bosch.
35. D. José Manuel López Guerra.

36. D. Julio Martínez Martínez.
37. D. Antonio Martínez Tutor.
38. D. Pedro Medina García.
39. D. Adrián Orbea Calaya.
40. D. Antonio Ortego Navarro.
41. D. José Eduardo Palacio Nacenta.
42. D. Joaquín Manuel Palarea Perrier.
43. D. Alfonso de Parada Herrero.
44. D. Eduardo de la Peña Vega.
45. D.^a María del Pilar Pérez Marín.
46. D. Pablo Pintor Garzón.
47. D. Enrique Ramiro Areces.
48. D. Humberto Ríos Rodríguez.
49. D. Francisco Rivillas Robles.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.6 de la Orden ministerial citada, el Tribunal designado para calificar los ejercicios de la oposición ha acordado señalar el jueves día 28 de abril, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde), en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, paseo del Prado, 6, de Madrid, para el comienzo de las pruebas selectivas, quedando convocados, en único llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, consistente en el desarrollo por escrito de dos temas sacados a la suerte del programa de Estructura Económica, todos los aspirantes inscritos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Secretario del Tribunal, Vicente Ruiz de Velasco Bellas.—Visto bueno: El Presidente, Germán Anllo Vázquez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8678 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se estiman determinados recursos y se amplía la lista definitiva de plazas ofrecidas en el concurso de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales, declarado a extinguir, y de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 28 de mayo de 1976.*

Vistos los recursos de reposición interpuestos por don Pedro Risco Murillo, don José María Mogorrón Girón, don Benito Ruiz Fernández, don Manuel Castro Cid y don Antonio Cuesta Ramos, Médicos Titulares, así como el Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Murcia, contra la resolución de 30 de diciembre de 1976, («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1977) por la que se elevó a definitiva la lista provisional de vacantes ofrecidas en el concurso convocado por resolución de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto);

Resultando que los recurrentes manifiestan no ser conforme a derecho la Resolución recurrida por cuanto han quedado excluidas de la relación definitiva de vacantes determinadas plazas correspondientes a Centros Comarcales o Subcomarcales y solicitan la inclusión de las mismas en el referido concurso, alegando cuanto a su derecho conviene;

Considerando que si bien en los concursos celebrados desde la vigencia del Decreto 2120/1971, hasta la actualidad no se había hecho exclusión de las plazas de Jefes de Centros Comarcales y Subcomarcales, pese a la exigencia de estar en posesión del C.I.F.E. para ocupar las Jefaturas de los mismos, ello ha sido debido a que en las clasificaciones existentes hasta 24 de julio de 1975, fecha en que el Consejo de Ministros aprobó la vigente plantilla orgánica del Departamento, no venían clasificadas tales plazas como «de Jefes Comarcales y Subcomarcales», ya que no se expresaba en las anteriores clasificaciones las condiciones de ejercicio del puesto de trabajo;

Considerando que si bien el hecho de no anunciar las plazas de Centros Comarcales y Subcomarcales para las que se requiere el haber superado el C.I.F.E. (Anexo I del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto), parece formalmente legal, por cuanto todavía no han sido convocados para su realización los citados cursos intensivos de formación especial; no obstante, ello da lugar, por causas totalmente ajenas a los concursantes que no pueden serles imputadas, a que las referidas plazas sean ocupadas interinamente, dado el carácter de las funciones de los Sanitarios locales, por quienes no sólo no han realizado el tantas veces repetido C.I.F.E., sino que ni tan siquiera son funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares;

Visto el Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y las Resoluciones de 28 de mayo de 1976 y de 30 de diciembre del mismo año, esta Dirección General acuerda estimar los recursos de reposición interpuestos por don Pedro Risco Murillo, don José María Mogorrón Girón, don Benito Ruiz Fernández, don Manuel Castro Cid, don Antonio Cuesta Ramos y señor Presidente del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Murcia, y en su consecuencia resuelve:

1.º Ofrecer para su provisión dentro del concurso ordinario convocado por Resolución de 28 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) las plazas vacantes correspondientes a Centros Comarcales y Subcomarcales que en anexo aparte se relacionan.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que cuantos funcionarios del Cuerpo de Médicos Titulares, que reúnan los requisitos exigidos en la Resolución de 28 de mayo de 1976, puedan solicitarlas, o si ya hubieran concursado, puedan, en el mismo plazo, modificar las solicitudes a la vista de las nuevas plazas ofrecidas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—El Director general, Victor Arroyo Arroyo.

Sr. Subdirector general de Servicios.

ANEXO

Plazas vacantes de Médicos titulares en Centros Comarcales o Subcomarcales que se ofrecen para su provisión

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| <i>Albacete</i> | <i>León</i> |
| La Roda (2.º c.). | La Bañeza (1.º c.). |
| <i>Almería</i> | Santa María del Páramo (3.º c.). |
| Albox (2.º c.). | Valderas (2.º c.). |
| <i>Badajoz</i> | Villafranca del Bierzo (1.º c.). |
| Castuera (1.º c.). | <i>Murcia</i> |
| Sirueta (1.º c.). | Mazarrón (2.º c.). |
| Talarrubias (3.º c.). | Totana (1.º c.). |
| <i>Cádiz</i> | Moratala (2.º c.). |
| La Línea de la Concepción (1.º c.). | San Javier (2.º c.). |
| <i>La Coruña</i> | <i>Oviedo</i> |
| Carballo (1.º c.). | Lena (1.º c.). |
| Puenteceso (2.º c.). | Tineo (1.º c.). |
| <i>Granada</i> | <i>Palencia</i> |
| Montefrío (1.º c.). | Carrion de los Condes (3.º c.). |
| Ugíjar (1.º c.). | <i>Salamanca</i> |
| <i>Guadalajara</i> | Alba de Tormes (2.º c.). |
| Molina de Aragón (2.º c.). | Vitigudino (2.º c.). |
| Sigüenza (2.º c.). | <i>Segovia</i> |
| <i>Jaén</i> | Cantalejo (2.º c.). |
| Bailén (2.º c.). | Cuéllar (2.º c.). |
| Orcera (2.º c.). | <i>Valladolid</i> |
| | Villalón de Campos (2.º c.). |

8679

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad en Epidemiología.

Vacantes 45 plazas no escalafonadas de Facultativos Jefes de Sección al servicio de la Sanidad Nacional, especialidad en Epidemiología, dependientes de la Dirección General de Sanidad, y de conformidad con las atribuciones que, por desconcentración, le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previos informes de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 45 vacantes en la actualidad, más las que pudieran producirse de la misma naturaleza conforme previene el artículo 2.º, apartado 4. a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio o la disminución de plazas que se produzcan por reincorporación hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Características de las plazas.

Se regirán por lo dispuesto en el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, clasificadas en los anexos I y II con los números siguientes:

| | | |
|------------|------------|------------|
| A-II 4.594 | A-II 4.625 | A-II 4.656 |
| A-I 4.022 | A-II 4.627 | A-II 4.659 |
| A-II 4.600 | A-II 4.634 | A-II 4.661 |
| A-II 4.603 | A-I 4.034 | A-II 4.658 |
| A-II 4.604 | A-II 4.637 | A-II 4.665 |
| A-II 4.606 | A-II 4.639 | A-I 4.046 |
| A-II 4.607 | A-II 4.644 | A-II 4.608 |
| A-II 4.612 | A-II 4.638 | A-II 4.624 |
| A-II 4.613 | A-II 4.646 | A-II 4.664 |
| A-II 4.615 | A-I 4.036 | A-II 4.670 |
| A-II 4.616 | A-II 4.678 | A-II 4.672 |
| A-I 4.028 | A-II 4.649 | A-II 4.657 |
| A-II 4.619 | A-II 4.652 | A-II 4.676 |
| A-II 4.622 | A-II 4.654 | A-II 4.630 |
| A-II 4.623 | A-II 4.651 | A-II 4.662 |

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

El primero, escrito, consistirá en exponer durante el plazo máximo de cuatro horas dos temas, sacados a la suerte, de entre los que componen el programa. Este ejercicio será leído públicamente por el opositor ante el Tribunal.

El segundo, práctico, consistirá en la resolución de un problema epidemiológico, elegido al azar entre tres propuestos por el Tribunal en relación con el programa. El ejercicio será escrito y de una duración máxima de tres horas. Será leído públicamente por el opositor ante el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustar sus instancias al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma. Las citadas instancias se podrán adquirir en cualquier Jefatura Provincial de Sanidad y se deberán reintegrar con póliza de cinco pesetas.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director General de Sanidad (plaza de España, número 17, Madrid 13).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Sanidad o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.